



**JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL
QUIMBAYA QUINDIO**

PROCESO	EJECUTIVO DE MENOR CUANTÍA
EJECUTANTE	FONDO NACIONAL DE GARANTÍAS S.A.
EJECUTADA	NOR YURI QUINTERO VERA
PROVIDENCIA	ACEPTA RENUNCIA A PODER
RADICADO	63-594-4089-002-2021-00041-00

Once (11) de enero de dos mil veinticuatro (2024)

De conformidad con la renuncia allegada por la abogada MARÍA DEL PILAR FLÓREZ RAMÍREZ, apoderada judicial del FONDO NACIONAL DE GARANTÍAS S.A. y dado que la misma fue comunicada a su poderdante, es procedente la renuncia.

La renuncia no pone término al poder, sino pasados cinco (5) días después de presentado el escrito de renuncia ante la Secretaría de este Despacho tal como lo preceptúa el Inciso 4º del Artículo 76 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE,


HERNANDO LOMBANA TRUJILLO
JUEZ